



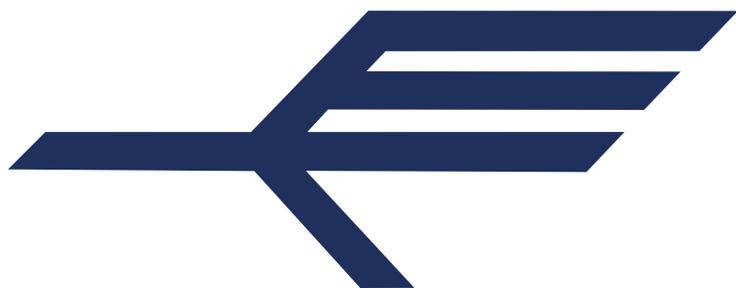
Código de ÉTICA Y CONDUCTA 2023





ÍNDICE

I.	Mensaje del Gerente General	5
II.	Introducción	7
III.	Alcance del Código	8
IV.	Objetivo del Código	9
V.	Nuestra Misión, Visión y Valores	10
VI.	Deber de informar, alertar y denunciar conductas indebidas	12
VII.	Prohibición de represalias	13
VIII.	Nuestros principios al realizar actividades de negocio	14
	1. Tolerancia cero frente a la corrupción	14
	2. No financiamos campañas ni actividades políticas	16
	3. Conocemos a nuestros clientes y respondemos a la confianza	17
	4. Promovemos relaciones sanas y estables con nuestros proveedores	18
	5. Protegemos nuestra información y la de nuestros clientes y proveedores	19
	6. Comunicamos y gestionamos los conflictos de interés	20
	7. Somos prudentes y responsables al entregar o recibir regalos	21
IX.	Competimos cumpliendo la normativa y con estándares éticos	22
X.	Fomentamos un sano y seguro ambiente laboral	23
	1. No toleramos la discriminación ni el acoso laboral	23
	2. Cumplimos con la Normativa Laboral	25
XI.	Respetamos y cuidamos el medioambiente	26
XII.	Cumplimos con la Ley N° 20.393, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas	27
XIII.	Sanciones disciplinarias	28
XIV.	Difusión, aceptación y compromiso con el Código	29
XV.	Disposiciones finales	30
XVI.	Anexo del Código de Ética y Conducta	31





I. MENSAJE DEL GERENTE GENERAL



Con más de 50 años de historia y con presencia en 120 países, Emo-Trans Global es reconocida como una compañía líder en el rubro de la logística internacional.

Como parte integrante de esta red mundial, en **Emo-Trans Chile** estamos orgullosos de que nuestro sello distintivo sea la excelencia y eficacia en el servicio personalizado e integral que brindamos.

Quienes formamos parte de la compañía, somos conscientes del compromiso y de la responsabilidad que asumimos con nuestros clientes y con la seguridad del comercio exterior en cada operación que realizamos.

Del mismo modo, comprendemos los nuevos e importantes desafíos que presenta la industria, lo cual a su vez representa un incentivo para mejorar cada día, tanto en nuestra capacidad técnica como en nuestras habilidades a nivel profesional y humano.

En **Emo-Trans** nos esforzamos día a día por entregar el servicio profesional y de alta calidad que nos caracteriza y así poder responder adecuadamente a la confianza que depositan nuestros clientes en la compañía. Al mismo tiempo, nos enfocamos en desarrollar una cultura de absoluto cumplimiento de la legalidad y de respeto por las buenas prácticas comerciales.

En la compañía sabemos que mantener y fortalecer nuestra reputación en el mercado depende de cada uno de los colaboradores que formamos parte de **Emo-Trans**, por ello nuestro Código de Ética y Conducta es fiel reflejo de cómo hacemos negocios en la compañía.

Este Código contiene un conjunto de valores y principios transversales en **Emo-Trans**, lo cual representa el marco de comportamiento íntegro que se espera de cada colaborador.

Conocer el Código, comprender sus disposiciones y cumplirlas es un deber de cada uno de los colaboradores de **Emo-Trans**, por tanto, en caso de encontrarnos ante una situación que sea contraria a nuestro Código, debemos comunicarlo de inmediato a la compañía por las vías establecidas.

Somos conscientes de lo difícil que puede llegar a ser el hecho de alertar sobre este tipo situaciones, pero debemos tener presente que hacer esto es lo correcto. La compañía mantiene a nuestra disposición canales de comunicación seguros y confidenciales, con la estricta prohibición de cualquier tipo de represalia. Además, ante cualquier duda o dilema ético, instamos a pedir ayuda y/o asesoría a través de estos canales corporativos.

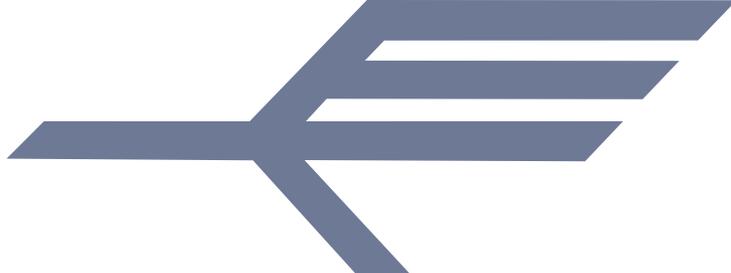
Respetar y hacer respetar el Código es una labor que nos involucra a todos. Cumplir con nuestra propia normativa es esencial para mantener y fortalecer una cultura de cumplimiento y ética.

De esta manera, invito a cada uno de los colaboradores de **Emo-Trans** a desarrollar sus funciones en base a los valores y lineamientos de nuestro Código, hacerlo propio, a trabajar juntos para ser cada día mejores y así poder alcanzar cada uno de nuestros objetivos.

Un afectuoso saludo a todos y todas quienes forman parte de **Emo-Trans**,

Manuel Espina Ortiz – Gerente General.





II. INTRODUCCIÓN

En **Emo-Trans Chile S.A.** (en adelante, indistintamente “**Emo-Trans**” o la “**Compañía**”) llevamos a cabo nuestras actividades empresariales con un sello de excelencia operativa, con estricto apego al cumplimiento de la Ley y bajo la observancia de los más altos estándares éticos. Estamos convencidos que dando cumplimiento a estos pilares seguiremos entregando un servicio de alta calidad y podremos mantener e incrementar la reputación que hemos forjado durante décadas en el mercado.

La confianza que hemos cultivado con nuestros clientes es un elemento clave para seguir brindando un servicio integral, cercano y ajustado a sus necesidades. En la actualidad, actuar fielmente a nuestros principios y valores, nos posiciona como una compañía seria, creíble y transparente frente a nuestros *stakeholders*.

Nuestro Código de Ética y Conducta (en adelante, el “Código”), representa la forma en que **Emo-Trans** realiza sus negocios y operaciones comerciales, inspirando y orientando nuestro comportamiento ético. A su vez, ofrece lineamientos claros que se basan en principios que todo colaborador debe seguir y dar cumplimiento en el ejercicio de sus funciones en la Compañía.

Por otra parte, nuestro Código promueve la alerta de potenciales conductas que puedan contraponerse a nuestros valores y directrices, como así también, fomenta la consulta ante situaciones en las cuales legítimamente podemos tener inquietudes y/o dilemas sobre cómo actuar en el caso concreto, ya que somos conscientes que el Código no puede otorgar pautas específicas para cada situación que se pueda presentar en el día a día.

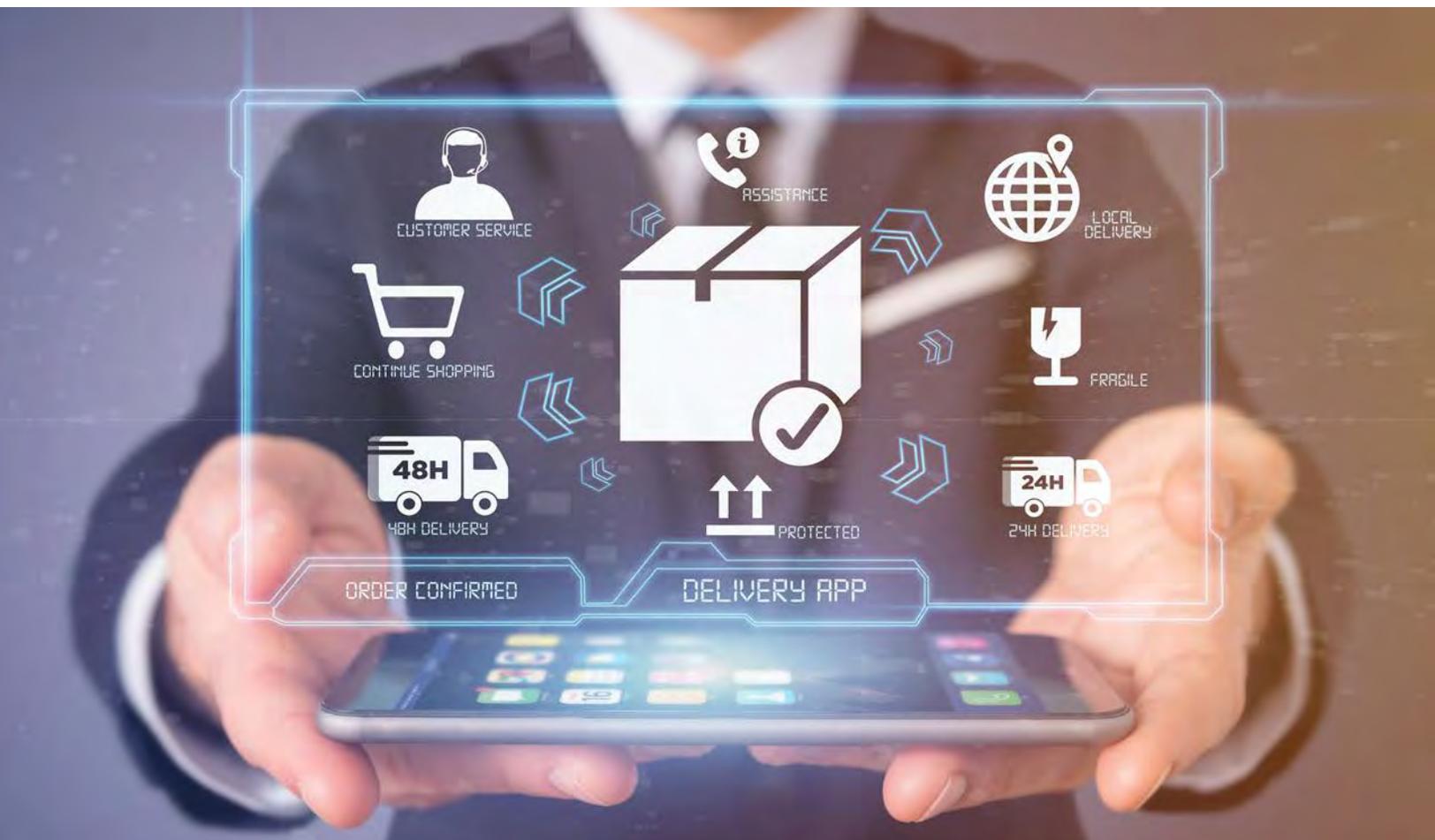
Cabe destacar que nuestro Código forma parte de la normativa interna de **Emo-Trans** y debe siempre complementarse con las disposiciones contenidas en el conjunto de políticas, procedimientos y reglamentos corporativos que ha desarrollado la Compañía, con el objetivo de dar certeza y seguridad a sus trabajadores sobre aspectos más particulares.

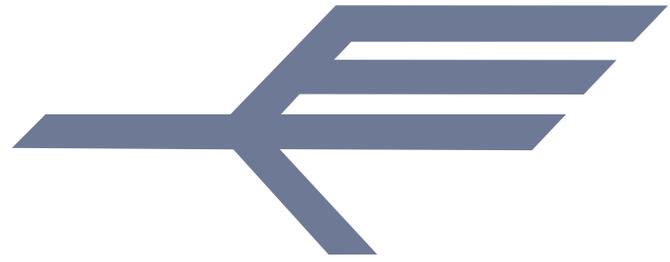
III. ALCANCE DEL CÓDIGO

Las disposiciones de este Código aplican a todas las personas que ocupen un cargo, función o posición en **Emo-Trans**, presten servicios o actúen frente a terceros a nombre de la Compañía, cualquiera sea el título o calificación jurídica bajo el cual se desempeñen.

De esta manera, todo colaborador de **Emo-Trans**, sea accionista, director, gerente, trabajador, representante y/o toda persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de la Compañía debe conocer y dar cumplimiento a todo lo dispuesto en el presente Código.

La Compañía hará sus mayores esfuerzos para que los estándares establecidos en el presente Código sean aceptados y cumplidos también por terceras personas con las cuales nos relacionamos en el ejercicio de nuestras labores.



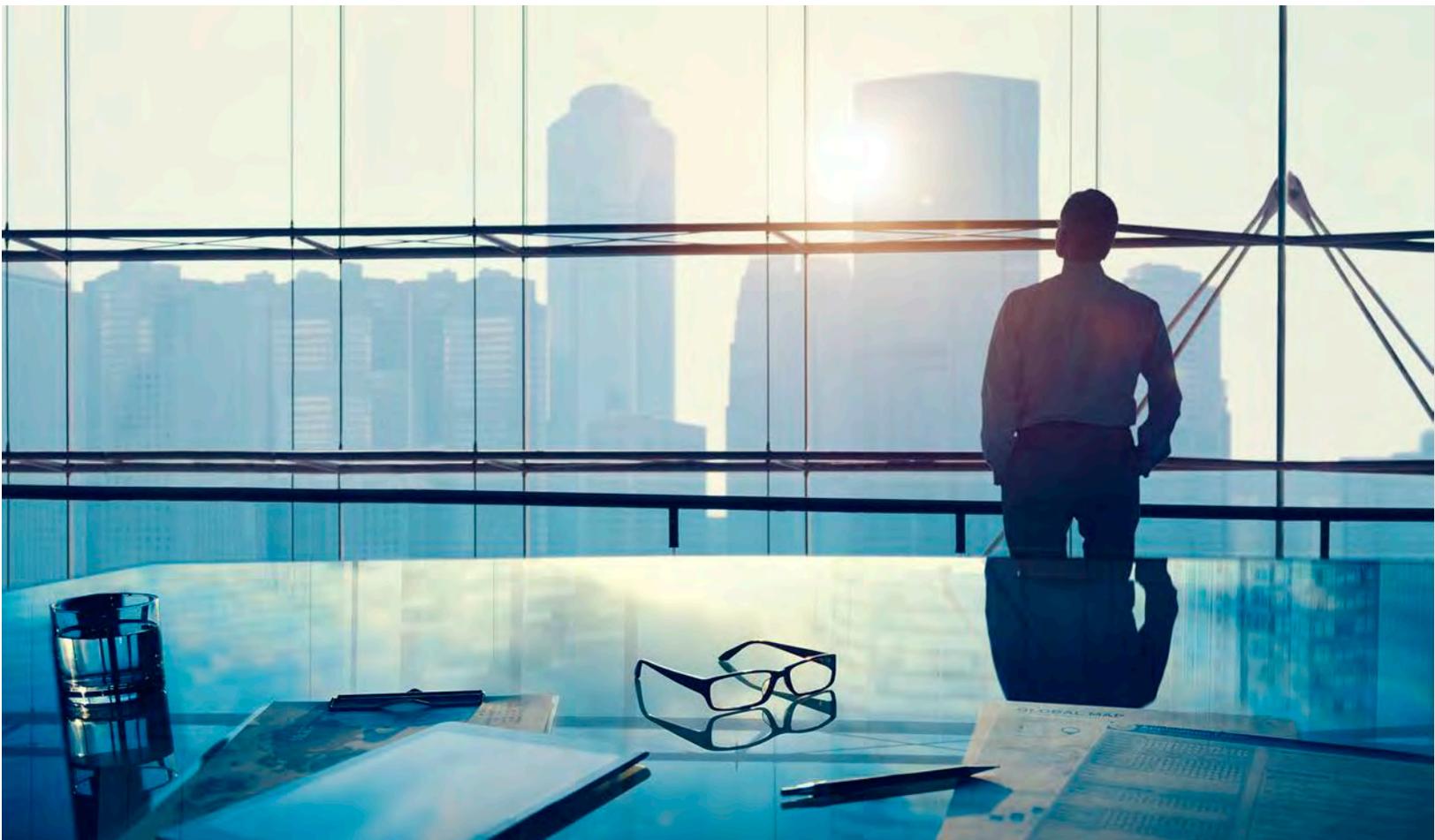


IV. OBJETIVO DEL CÓDIGO

El principal objetivo de nuestro Código es establecer los valores y principios que deben orientar la íntegra conducta de todos los colaboradores de la compañía en el ejercicio de sus funciones, los cuales deben responder a un estándar de comportamiento basado en la ética profesional.

Asimismo, el Código busca promover la responsabilidad individual para que podamos trabajar y desarrollarnos en un ambiente de respeto, confianza y transparencia.

Por último, el Código proporciona diversas pautas para reconocer ciertas prácticas o situaciones que pueden constituir señales de alerta o derechamente contraponerse a la Ley y/o a la ética, brindando alternativas para abordarlas.



IV. NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Brindar a nuestros clientes un servicio de cadena logística excepcional y ajustado a sus necesidades en la importación y exportación de cargas, cumpliendo con la normativa y altos estándares ético-profesionales.

VISIÓN

Ser reconocidos como una compañía líder de servicios de logística internacional, que provee soluciones personalizadas, ágiles e innovadoras, las cuales contribuyen al desarrollo de nuestros clientes.

VALORES

Los valores que rigen el Código y, en definitiva, el comportamiento de cada uno de nuestros colaboradores son los siguientes:

- **Excelencia:**

Nuestro trabajo destaca por la alta calidad y eficiencia de toda gestión que se nos encomienda, lo cual se ve reflejado en los resultados y en la satisfacción de nuestros clientes.

- **Confianza:**

Forjamos y mantenemos relaciones comerciales en base a una comunicación efectiva y a un profundo sentido del compromiso, transparencia y seguridad operativa.

- **Respeto:**

Nuestras relaciones internas y con terceros se basan en la amabilidad y el buen trato, lo cual es esencial para forjar un entorno laboral y/o relación comercial sana y perdurable.

- **Flexibilidad:**

Desarrollamos soluciones logísticas personalizadas que ofrecen resultados específicos y aumentan la eficiencia operativa, dependiendo de las necesidades de cada cliente.

- **Innovación:**

Nuestro enfoque de trabajo vanguardista nos lleva a aplicar constantemente nuevas tecnologías que permiten mejorar la experiencia del cliente al utilizar nuestros servicios.

- **Confidencialidad:**

Protegemos todo tipo de información que se nos proporciona en virtud de nuestras relaciones de negocio, en especial aquella que es de carácter sensible y confidencial.



VI. DEBER DE INFORMAR, ALERTAR Y DENUNCIAR CONDUCTAS INDEBIDAS

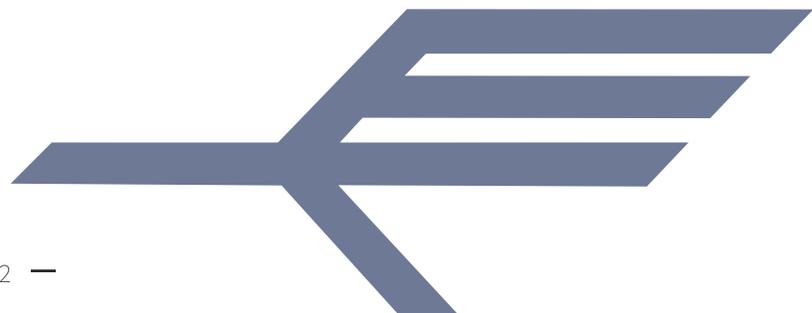
Todo colaborador de **Emo-Trans** tiene el deber de informar, alertar o denunciar si tiene la sospecha de algún comportamiento que infrinja el Código, la demás normativa interna de la Compañía o derechamente, si maneja antecedentes sobre un hecho que constituya una contravención a la Ley.

Si tiene sospechas de algún comportamiento inadecuado, comuníquese con la Compañía a través de uno de los siguientes medios, para que **Emo-Trans** pueda tomar conocimiento del hecho, investigarlo y adoptar las medidas que resulten pertinentes.

- Diríjase directamente al *Compliance Officer* de la Compañía;
- Envíe un correo electrónico a la casilla compliance@emotrans-chile.cl;
- Envíe un reporte a través del formulario establecido en la página web www.emotrans-chile.cl;
- Hable con su gerente de área, quien tendrá la obligación de remitir la denuncia al *Compliance Officer* de la Compañía.

Cada uno de estos medios también pueden servir para responder cualquier duda o dilema ético relacionado con el cumplimiento de este Código o de la normativa interna de la Compañía.

Emo-Trans maneja todas las consultas con absoluta confidencialidad. Cada una de las alertas o denuncias son objeto de un análisis objetivo y exhaustivo, para dar tratamiento a la alerta de comportamiento indebido.



VII. PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

Emo-Trans tiene tolerancia cero frente a cualquier tipo de represalia. Todos los colaboradores de la Compañía debemos tener plena seguridad de que, cuando planteemos una alerta o denuncia, no seremos objeto de ningún tipo de represalia o maltrato. Tampoco se tolerará ningún tipo de hostigamiento o intimidación en contra de quienes cooperen o aporten información en una investigación de la Compañía.

En **Emo-Trans** fomentamos las alertas o denuncias de buena fe, ante presuntos incumplimientos a este Código, a la normativa interna de la Compañía o a la Ley. La represalia constituye una falta a la ética profesional que **Emo-Trans** no permitirá. En efecto, si alguien incurre en estos actos se expondrá a la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan.



VIII. NUESTROS PRINCIPIOS AL REALIZAR ACTIVIDADES DE NEGOCIO

1. TOLERANCIA CERO FRENTE A LA CORRUPCIÓN

En **Emo-Trans** no toleramos ningún acto de corrupción. Jamás vamos a solicitar, aceptar, ofrecer ni pagar sobornos, ni ningún otro tipo de beneficio indebido destinado a influir o a intentar influir, directamente o a través de terceros, en decisiones que se tomen en el ámbito de las relaciones comerciales o en cualquier relación que tengamos con la administración pública.

Los beneficios indebidos pueden disimularse bajo diversas figuras, algunas más evidentes que otras, entre las cuales podemos encontrar:

- Dinero en efectivo
- Regalos ostentosos
- Invitaciones lujosas
- Comisiones ilícitas
- Viajes
- Favores personales

Independiente de la figura en la que pueda ocultarse un beneficio indebido, nuestra posición siempre será única e invariable: no practicamos ni aceptamos el soborno, el cohecho ni cualquier otro comportamiento que pueda constituir corrupción.

Debemos asegurarnos de...

- No entregar ni ofrecer un beneficio indebido a un funcionario público a cambio de un acto impropio o con la intención de influir en su decisión.
- No prometer, entregar a clientes o a potenciales clientes ningún beneficio con la intención de obtener una ventaja comercial o de influir en una decisión de negocio.

Debemos tener precaución frente a...

- La recepción de obsequios que pueden considerarse lujosos o ajenos a la práctica comercial.

- Cualquier solicitud de entrega de algún incentivo o regalo para acelerar un trámite de la administración pública.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Política de Relación con Funcionarios Públicos
- Política de Relación con Clientes
- Política de Relación con Proveedores
- Política de Regalos e Invitaciones



2. NO FINANCIAMOS CAMPAÑAS NI ACTIVIDADES POLÍTICAS

Como Compañía tenemos absolutamente prohibido realizar cualquier tipo de financiamiento o contribución a cualquier partido político, campaña política o actividad que tenga tal carácter. De esta manera, somos conscientes que ningún colaborador puede realizar este tipo de financiamiento o contribución en nombre, representación y/o por cuenta de **Emo-Trans**.

Las contribuciones políticas se refieren a cualquier aporte, pago o donación hecha en nombre o en representación de **Emo-Trans** a destinatarios involucrados en partidos políticos o campañas que tengan esta finalidad.

Debemos asegurarnos de...

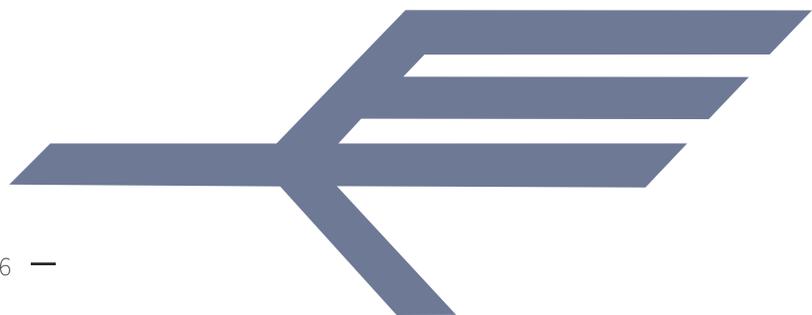
- No realizar aportes ni donaciones en nombre de la Compañía a instituciones a las cuales no se sometan a un proceso de debido conocimiento.
- Cumplir con todos los procedimientos internos en caso de mantener contacto con miembros de mesas directivas de partidos políticos en el ejercicio de las labores profesionales.

Debemos tener precaución frente a...

- La solicitud de pago o transferencia de fondos a una cuenta de un tercero que no forme parte de una transacción.
- Solicitudes de pagos o transferencia de fondos de carácter personal a través de la utilización de cuentas bancarias de la Compañía.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Política de Relación con Funcionarios Públicos
- Política de Relación con Proveedores
- Política de Regalos e Invitaciones



3. CONOCEMOS A NUESTROS CLIENTES Y RESPONDEMOS A LA CONFIANZA DEPOSITADA EN NOSOTROS

Entendemos que la confianza que nuestros clientes depositan en **Emo-Trans** es fundamental para establecer relaciones sólidas y duraderas. Asumimos el compromiso por la excelencia, la constante innovación y la personalización en el servicio brindado. Desarrollamos todas nuestras actividades actuando con integridad y acompañamos al cliente en cada etapa de la logística, a fin de entregarle la mejor experiencia y lograr su satisfacción con el servicio que ha recibido.

El éxito de la Compañía se sostiene por el cumplimiento de los compromisos que asumimos con nuestros clientes en los términos y condiciones acordadas, lo cual se basa en un sólido estándar profesional, ético y de absoluto cumplimiento de la legalidad. De esta manera, también es nuestro deber alentar a nuestros clientes a cumplir con los estándares que establece este Código y dar íntegro cumplimiento a la normativa vigente, tampoco prestamos servicios a clientes que contravengan la Ley.

Debemos asegurarnos de...

- Cumplir con nuestro procedimiento interno de debido conocimiento del cliente.
- Explicar a nuestros clientes en forma clara las características de los servicios contratados.

Debemos tener precaución frente a...

- Cualquier pago irregular o sospecha de que los fondos pueden provenir de hechos delictivos.
- Potenciales clientes que aporten información y/o antecedentes incompletos que no permitan identificarlos.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Política de Relación con Clientes
- Política para la Prevención del Contrabando y Transporte de Mercaderías Ilícitas.

4. PROMOVEMOS RELACIONES SANAS Y ESTABLES CON NUESTROS PROVEEDORES

En **Emo-Trans** somos conscientes de la importancia de crear y mantener buenas relaciones con proveedores que nos proporcionen un servicio de calidad para desarrollar nuestras operaciones de forma rápida y eficiente.

Para lograr este cometido, resulta esencial establecer relaciones de negocio a largo plazo con proveedores altamente calificados, con buena reputación y que cumplan con la Ley. Para esto, llevamos a cabo procesos de identificación y selección de proveedores en base a criterios técnicos, financieros y ético-profesionales, en los cuales prima siempre la transparencia e imparcialidad.

En caso de que existan sospechas o indicios de comportamiento delictivo o antiético por parte de nuestros proveedores, debemos reportarlo inmediatamente a la Compañía, para que se puedan tomar oportunamente las medidas necesarias. En **Emo-Trans**, no trabajamos con proveedores que no respeten ni den cumplimiento a nuestra normativa interna y/o que lleven a cabo sus negocios al margen de la Ley.

Debemos asegurarnos de...

- Identificar y seleccionar a nuestros proveedores dando cumplimiento a nuestros procedimientos internos.
- Evitar la contratación de proveedores que puedan perjudicar nuestra reputación, al haber sido asociados a conductas ilícitas o antiéticas.

Debemos tener precaución frente a...

- Cualquier negociación que se sostenga con un proveedor y que pueda dar lugar a un conflicto de interés.
- Cualquier infracción a la normativa que pueda cometer un proveedor de la Compañía, por ejemplo, en materia laboral o medioambiental.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Política de Relación con Proveedores
- Política para la Prevención del Contrabando y Transporte de Mercaderías Ilícitas.
- Política Medioambiental

5. PROTEGEMOS NUESTRA INFORMACIÓN Y LA DE NUESTROS CLIENTES Y PROVEEDORES

En **Emo-Trans** valoramos la confidencialidad que resguardan los colaboradores respecto a la información que manejan en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, valoramos la confianza mutua, por ende, somos respetuosos de la privacidad y de la confidencialidad de nuestros clientes y proveedores. A diario, en virtud del desempeño de nuestra actividad profesional, tanto clientes como proveedores nos suministran información de carácter confidencial, no pública o constitutiva de secretos comerciales.

Nos comprometemos a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad de aquella información y a tomar todas las medidas necesarias para que esta información sea debidamente protegida, evitando cualquier divulgación inapropiada a terceros.

Ante cualquier indicio o sospecha de fuga de información reservada y confidencial debemos comunicarlo de inmediato a la Compañía por las vías establecidas, a fin de que se adopten las medidas correspondientes a la brevedad.

Debemos asegurarnos de...

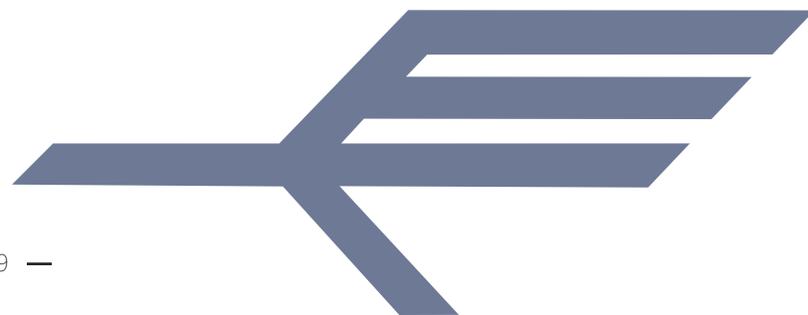
- Cumplir con la Política de Confidencialidad de la Información para resguardar nuestra información, la de nuestros clientes y proveedores.
- No revelar o difundir a terceros y/o usar información de carácter reservado y confidencial, sin la debida autorización o para fines particulares.

Debemos tener precaución frente a...

- Pérdida o robo de dispositivos o computadores portátiles suministrados por la Compañía en donde se almacene información de clientes y/o proveedores.
- Solicitudes de terceros con el propósito de obtener información de clientes y/o proveedores de la Compañía.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Política de Confidencialidad de la Información
- Política de Relación con Clientes
- Política de Relación con Proveedores



6. COMUNICAMOS Y GESTIONAMOS LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

En **Emo-Trans** tenemos el deber de ser transparentes y comunicar a la Compañía cualquier conflicto de interés tan pronto como se presente. Asimismo, debemos abstenernos de realizar la actividad en cuestión hasta que el conflicto sea gestionado y se tomen las medidas para solucionarlo.

Un conflicto de interés aparece cuando los intereses personales entran en contraposición con los de la propia Compañía, pudiendo afectar las decisiones que tomamos. Existirá un conflicto de interés cuando tengamos una relación de parentesco, de negocios, o de propiedad con terceros con los cuales mantenemos o podemos iniciar una relación comercial.

Un conflicto de interés no constituye una ilicitud o un comportamiento antiético por sí mismo, pero no informar oportunamente a **Emo-Trans** sobre la existencia de éste, sí lo es. De esta manera, somos conscientes que si nos encontramos en esta situación, siempre es nuestra obligación comunicarlo.

Nuestra Política de Conflicto de Interés detalla el procedimiento para informar sobre la existencia de un conflicto. De todos modos, si tenemos dudas al respecto siempre podemos plantearlas directamente al *Compliance Officer* de la Compañía o a través de las demás vías establecidas para recibir pautas claras de actuación.

Debemos asegurarnos de...

- Cumplir con las directrices de la Política de Conflicto de Interés de la Compañía.
- No intervenir ni influir en ninguna toma de decisión de la Compañía en la cual tengamos un interés personal comprometido.

Situaciones de conflictos de interés...

- Proponer la contratación de familiares como proveedores para la Compañía sin declararlo a **Emo-Trans**.
- Tener participación accionaria en una empresa competidora de **Emo-Trans** sin declararlo a la Compañía.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Política de Conflicto de Interés
- Política de Relación con Proveedores

7. SOMOS PRUDENTES Y RESPONSABLES AL ENTREGAR O RECIBIR REGALOS E INVITACIONES

La experiencia nos muestra que, en circunstancias adecuadas de la práctica comercial, entregar o recibir regalos o invitaciones de cortesía constituye una forma amable de expresar el aprecio y gratitud por terceros. Por el contrario, si estos obsequios o invitaciones no se utilizan de la forma adecuada o proporcionada, pueden generar la apariencia de una influencia inapropiada o de un trato privilegiado, pudiendo incluso constituir un hecho ilícito cuando se asocian a ventajas indebidas en la contratación comercial o inciden en la capacidad de decisión de un funcionario público.

En la Compañía creemos que es fundamental regular la entrega o recepción de regalos e invitaciones a través de pautas claras para evitar caer en prácticas contrarias a la Ley o a la ética.

Debemos asegurarnos de...

- Entregar o aceptar solo regalos corporativos y/o de un valor inferior al monto establecido, cumpliendo con las demás condiciones establecidas en la Política de Regalos e Invitaciones.
- No realizar o aceptar invitaciones a comidas o cenas lujosas y/o que superen el umbral máximo de dinero a gastar por persona establecido en la Política de Regalos e Invitaciones corporativa.

Debemos tener precaución frente a...

- La recepción de un regalo lujoso que se realice en el contexto de una negociación o evaluación de propuesta comercial con proveedores.
- Invitaciones a comidas o viajes que no tengan un propósito comercial válido o preestablecido.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Política de Regalos e Invitaciones
- Política de Relación con Funcionarios Públicos
- Política de Relación con Clientes
- Política de Relación con Proveedores

IX. COMPETIMOS CUMPLIENDO LA NORMATIVA Y CON ESTÁNDARES ÉTICOS

En **Emo-Trans** competimos de forma justa y ética. Ofrecemos todos nuestros servicios cumpliendo y respetando la normativa vigente, rechazando toda práctica que sea contraria a la libre competencia.

Jamás celebraremos acuerdos colusorios con nuestros competidores con el propósito de fijar precios, repartir zonas o cuotas de mercado, alterar el resultado de licitaciones, o para llevar a cabo cualquier otra práctica que se considere anticompetitiva.

Ante cualquier indicio o sospecha de la existencia de una solicitud o de celebración de un acuerdo anticompetitivo debemos comunicarlo de inmediato a la Compañía por las vías establecidas, a fin de que se adopten las medidas correspondientes a la brevedad.

Debemos asegurarnos de...

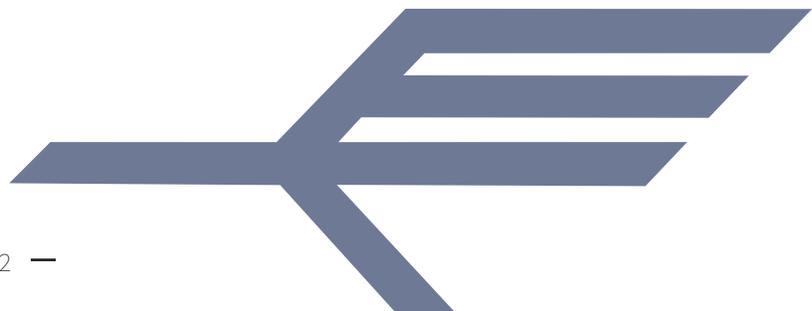
- Cumplir con las directrices de la Política de Libre Competencia de Emo-Trans y no involucrarse en acuerdos y/o conductas anticompetitivas.
- No compartir o intercambiar información a nivel competitivo (precios, planes estratégicos, entre otros) de la Compañía con otros competidores.

Debemos tener precaución frente a...

- Ofrecimiento por parte de un tercero para proveer datos de competidores obtenidos de fuentes desconocidas.
- Invitaciones a participar en reuniones o actividades con otros competidores las cuales no tengan un propósito claro.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Política de Libre Competencia



X. FOMENTAMOS UN SANO Y SEGURO AMBIENTE LABORAL

1. NO TOLERAMOS LA DISCRIMINACIÓN NI EL ACOSO LABORAL

Estamos convencidos de que un ambiente laboral grato, basado en el respeto y buen trato es fundamental para poder convivir en armonía y realizar bien nuestro trabajo. Esperamos que todos en **Emo-Trans** podamos desarrollarnos profesional y personalmente, por eso es labor de todos contribuir con un entorno seguro y cómodo, teniendo siempre presente la dignidad de las personas y el pleno respeto de sus derechos fundamentales.

No permitiremos ninguna forma de discriminación en nuestra Compañía, ya sea en lo cotidiano de nuestras funciones o en los procesos de selección de personal. Hablamos de discriminación cuando se hace distinción o exclusión por motivos de edad, creencias o religión, etnia o nacionalidad, color de piel, orientación sexual, situación socioeconómica, opinión política, apariencia personal, o por cualquier otro motivo o cualidad que no tenga relación con el trabajo.

También tenemos tolerancia cero frente al acoso laboral y sexual. Es acoso laboral cualquier conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterado en contra de un trabajador de la Compañía, ejercida por otro trabajador o por el empleador, el cual tenga como resultado el menoscabo, maltrato, humillación o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Por su parte, es acoso sexual cualquier requerimiento de carácter sexual no consentido que interfiere con el trabajo, condiciona el empleo o crea un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo.

Si eres víctima o testigo de situaciones de este tipo, te instamos a informarlo por medio del canal de denuncias.

Debemos asegurarnos de...

- Cumplir con las normas y lineamientos internos cuyo objetivo es desarrollar un buen ambiente laboral en la Compañía.
- Denunciar cualquier conducta que atente contra la integridad física o psíquica, independientemente de si somos víctimas o testigos.

No toleraremos...

- El maltrato físico y/o psicológico o cualquier tipo de hostigamientos entre los colaboradores de **Emo-Trans**.
- Conductas discriminatorias, las cuales degradan el clima laboral y no representan los valores de **Emo-Trans**.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
- Política de Remuneraciones y Comisiones



2. CUMPLIMOS CON LA NORMATIVA LABORAL

Tenemos un compromiso absoluto con cada uno de los derechos de nuestros colaboradores. Todos recibirán una remuneración adecuada a las funciones que desempeñan y ningún trabajador será objeto de trabajos o servicios forzados ni prácticas análogas. Asimismo, garantizamos el pleno cumplimiento de las cotizaciones de seguridad social.

Debemos asegurarnos de...

- Cumplir con las obligaciones que establece la Ley en materia laboral y actualizarnos cada vez que exista una modificación a nivel normativo.
- Que las cotizaciones previsionales se paguen en tiempo y forma en la Compañía.

Debemos tener precaución frente a...

- Cualquier retardo o error en el cálculo en el pago de las cotizaciones previsionales.
- Cualquier ofrecimiento de un tercero que busque trabajar en la Compañía en condiciones al margen de la Ley.

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad

XI. RESPETAMOS Y CUIDAMOS EL MEDIOAMBIENTE

En **Emo-Trans** cumplimos la legislación en materia ambiental y creemos que es nuestro compromiso ético ir más allá en el respeto y cuidado del medioambiente. Somos responsables con el consumo de energía, uso del papel, reciclaje y la disposición de residuos.

Creemos que es fundamental fomentar una cultura medioambiental entre nosotros y los *stakeholders* de la Compañía, comunicar nuestras medidas y protocolos respecto al cuidado del medioambiente, promoviendo siempre una actitud consciente y positiva frente a la prevención de la contaminación.

Debemos asegurarnos de...

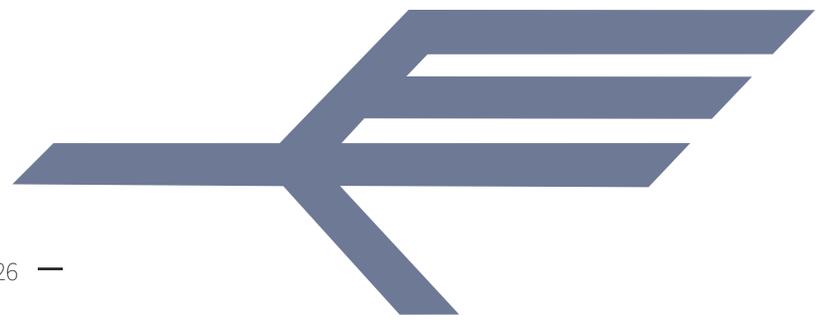
- Dar cumplimiento a la política Medioambiental de **Emo-Trans** y a todas las medidas que la Compañía adopte.
- Crear instancias para fomentar iniciativas que reduzcan el impacto al medioambiente.

Debemos evitar...

- La contratación de proveedores que no cumplan con las exigencias a nivel ambiental de **Emo-Trans**.
- El mal uso de recursos en la Compañía (agua, electricidad, papel, entre otros).

Políticas, procedimientos o protocolos Internos relacionados:

- Política Medioambiental



XII. CUMPLIMOS CON LA LEY N° 20.393, QUE REGULA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

La Compañía ha diseñado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos conforme a lo previsto en la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. De esta manera, **Emo-Trans** ratifica su rol activo en la prevención, detección y sanción de infracciones que puedan ser cometidas en la organización.

Para lograr este cometido, la Compañía ha **elaborado y ha implementado políticas**, procedimientos y controles generales dentro de la organización con la finalidad de autogestionar los riesgos que pueden originarse en virtud del desarrollo de sus procesos, operaciones y actividades.

Uno de los elementos fundamentales del Modelo de Prevención de Delitos es precisamente el presente Código de Ética y Conducta, el cual refleja fielmente los valores y principios que inspiran toda la normativa interna de la Compañía y subyacen a una idea de correcto comportamiento y cumplimiento de la Ley que todos los colaboradores de **Emo-Trans** debemos seguir.



XIII. SANCIONES DISCIPLINARIAS

La infracción a cualquier disposición del Código de Ética y Conducta podrá ser sancionada conforme a lo previsto en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de **Emo-Trans**, el cual contempla las siguientes sanciones disciplinarias:

1. Amonestación verbal del colaborador;
2. Amonestación por escrito del colaborador;
3. Multas de hasta el 25% de la remuneración diaria del colaborador;
4. Término inmediato del Contrato de Trabajo.



XIV. DIFUSIÓN, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON EL CÓDIGO

El Código de Ética y Conducta se publicará en nuestro sitio web corporativo www.emotrans-chile.cl, donde permanecerá disponible para todos nuestros colaboradores.

Cada colaborador de **Emo-Trans** recibirá un ejemplar que deberá leer y comprender en detalle, para posteriormente firmar una Declaración de Lectura y Cumplimiento.

XV. DISPOSICIONES FINALES

Todos somos parte integrante de **Emo-Trans**. Gracias a ti mantenemos y seguimos construyendo día a día la reputación, imagen y credibilidad de la Compañía. Las disposiciones de este código son una hoja de ruta para que puedas desarrollar tus labores con seguridad, tranquilidad y entusiasmo.

En caso de presenciar situaciones sospechosas, por favor no te quedes en silencio, será tu deber reportar y la Compañía te garantizará la más absoluta confidencialidad. Todos estamos llamados a mantener un lugar de trabajo al margen de las malas prácticas, lo cual nos garantizará el éxito y la prosperidad.



ANEXO

DECLARACIÓN DE LECTURA Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE EMO-TRANS CHILE S.A.

I. IDENTIFICACIÓN DEL COLABORADOR

1. Nombre y apellido: _____

2. Cédula de Identidad N°: _____

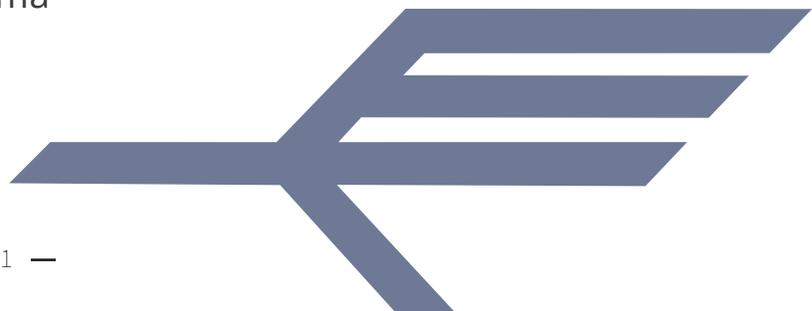
3. Cargo en la empresa: _____

II. FECHA DE DECLARACIÓN: __/__/_____

III. DECLARACIÓN

Yo, declaro haber recibido un ejemplar del **Código de Ética y Conducta de Emo-Trans Chile S.A.** y declaro haber tomado conocimiento del alcance de su contenido, aceptando el Código en todas sus partes, obligándome a cumplir las obligaciones que señala y, asimismo, asumir las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

Firma





Customized Global Logistics

Atención personalizada y ejecutivos a su servicio

Iquique - Antofagasta - Santiago - Talca